



Sección II. Autoridades y personal

Subsección segunda. Oposiciones y concursos

AYUNTAMIENTO DE PALMA

PATRONATO MUNICIPAL DE GUARDERIAS INFANTILES

6923

Patronato Municipal de Escuelas Infantiles. Corrección errores de hecho advertidas en la convocatoria del proceso de selección mediante el sistema de concurso-oposición para cubrir un lugar de trabajo vacante de director/a pedagógico/a publicada al BOIB N.º 72 de fecha 7 de junio de 2025

La gerente del Patronat Municipal d'Escoles d'Infants por decreto 52 de fecha 17 de junio de 2025 ha resuelto lo siguiente:

1. Enmendar los errores materiales advertidos en la convocatoria del proceso de selección mediante el sistema de concurso-oposición para cubrir un puesto de trabajo vacante de director/a pedagógico/a de la oferta pública de ocupación del año 2023 (BOIB N.º 72 de fecha 7 de Junio de 2025) se la siguiente manera:

- Añadir en su punto 4 el requisito específico de: “contar con dos años de experiencia laboral previa en lugares de trabajo similares”.
- Rectificar el punto 6 de la siguiente manera:

Donde dice:

“El plazo para presentar las solicitudes es de 20 días naturales contados a partir del día siguiente a la publicación de las bases al BOIB”

Tiene que decir:

“El plazo de presentación de instancias será de veinte días hábiles, contados a partir del día siguiente de la convocatoria en el Boletín Oficial del Estado (BOE).”

2. Advertir que, en conformidad con la segunda rectificación queda establecido un nuevo plazo de presentación de instancias.
3. Publicar esta Resolución en el Boletín Oficial de las Islas Baleares y, posteriormente, en el BOE.
4. Dar cuenta de esta Resolución al Consejo Rector.

Interposición de recursos

Contra esta Resolución, que pone fin a la vía administrativa, se puede interponer un recurso potestativo de reposición ante la consejera de Presidencia y Administraciones Públicas en el plazo de un mes, a contar desde el día siguiente de la publicación, de acuerdo con los artículos 123 y 124 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, de 1 de octubre. También se puede interponer un recurso contencioso administrativo ante la Sala de lo Contencioso Administrativo del Tribunal Superior de Justicia de las Illes Balears en el plazo de dos meses, a contar desde el día siguiente de la publicación, de acuerdo con los artículos 8.2 y 46.1 de la Ley 29/1998, de 13 de julio, reguladora de la jurisdicción contencioso.

(Firmado electrónicamente: 17 de junio de 2025)

La gerent del Patronat Municipal d'Escoles d'Infants de Palma

Per acord de junta de govern núm. 10189742, de 11/06/2025

Patricia Pizá Noguera

